



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Vía Pública



Folio
 CURB/VP/0010/2026
 Fecha de expedición
 2026-03-27

H. Veracruz, Ver., a 27 de MARZO de 2026

MEGA CABLE, S.A. DE C.V.
 AV. RAZ Y GUZMÁN 2276
 COL. QUINTA MARÍA
 VERACRUZ, VERACRUZ

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
8314	369	02	07	93			

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	3.00 METROS
DIRECCION:	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS S/N
COLONIA:	IGNACIO ZARAGOZA
OBSERVACIONES:	INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA PARA SERVICIOS DE INTERNET.
POLIZA FIANZA:	-----
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260326/30/00028
FECHA DE PAGO:	2026-03-26

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

VERA CRUZ
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
 Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

VERA CRUZ
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 Mtro. Orlando Martínez González.
 Subdirector de Desarrollo Urbano
 Vo.Bo.
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

VERA CRUZ
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 2026 - 2029
CONTROL URBANO
 Elaboró: Shaina Linette Junco Salgado
 Capturó: Griselda Espinoza Lara
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 Calle Reforma No. 34
 Veracruz, Ver.
 Teléfono: 229 200 2249
 www.veracruzmunipio.gob.mx